

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>VERSIÓN:</b> 05	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 1 de 16	

### 1. Objetivo:

Mejorar el servicio de suministro de agua potable y saneamiento básico de los acueductos comunitarios y de la zona rural del Municipio de Ibagué

### 2. Alcance:

Este procedimiento inicia desde la recepción de la solicitud del peticionario para la asistencia técnica hasta el informe de revisión y seguimiento de ejecución de la obra.

### Convenciones:

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
					

### 3. Definiciones:

**ACUEDUCTOS:** Es un sistema o conjunto de sistemas de irrigación que permite transportar agua en forma de flujo continuo desde un lugar en el que está accesible en la naturaleza hasta un punto de consumo distante, generalmente una ciudad o poblado. En ingeniería moderna, el término acueducto se usa para cualquier sistema de tuberías, zanjas, canales, túneles y otras estructuras utilizadas para este propósito. El término acueducto también a menudo se refiere específicamente a un puente en un curso de agua artificial.

**AGUA CRUDA:** Es el agua natural que no ha sido sometida a proceso de tratamiento para su potabilización

**AGUA POTABLE O AGUA PARA CONSUMO HUMANO:** Es aquella que, por cumplir las características físicas, químicas y microbiológicas, en las condiciones señaladas en el Decreto 1575 de 2007 y reglamentada en la resolución No. 2115 de 2007,

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 2 de 16	

suscritos conjuntamente entre conjunta de los hoy Ministerios de Salud y Protección Social, y Ambiente, Ciudad y Territorio, donde garantiza que es apta para consumo humano. Se utiliza en bebida directa, en la preparación de alimentos o en la higiene personal.

**AGUA SEGURA:** Es aquella que sin cumplir algunas de las normas de potabilidad definidas en el Decreto 1575 de 2007, puede ser consumida sin riesgo para la salud humana.

**AGUA TRATADA:** Agua que después de pasar por varios procesos se cambia su estado de cruda agua apta para el consumo humano previo cumplimiento de parámetros establecidos de ley.

**AGUAS RESIDUALES:** Agua o desecho líquido que después de ser utilizada por los usuarios adquiere la característica de residuo.

**ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición de aguas residuales o de las aguas lluvias.

**ALCANTARILLADO PLUVIAL:** sistema compuesto por todas las instalaciones destinadas a la recolección y transporte de aguas lluvias.

**ALCANTARILLADO SANITARIO:** sistema compuesto por todas las instalaciones destinadas a la recolección y transporte de las aguas residuales domésticas y/o industriales

**ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD:** Es el estudio que permite evaluar los riesgos potenciales a que están sometidos los distintos componentes de un sistema de suministro de agua.

**ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO DE AGUA:** Son aquellas pruebas de laboratorio que se efectúan a una muestra para determinar sus características físicas, químicas o ambas

**ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DEL AGUA:** Son aquellas pruebas de laboratorio que se efectúan a una muestra para determinar la presencia o ausencia, tipo y cantidad de microorganismos.

**AUTORIDAD AMBIENTAL:** Es la encargada de la vigilancia, recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso, aprovechamiento y control de los residuos naturales renovables y del medio ambiente.

**AUTORIDAD SANITARIA:** Es la entidad competente del Sistema General de Seguridad Social (S.G.S.S.), que ejerce funciones de vigilancia de los sistemas de suministro de agua en cumplimiento de las normas, disposiciones y criterios contenidos en el Decreto

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>VERSIÓN:</b> 05	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 3 de 16	

1575 de 2007 y reglamentada en la resolución No. 2115 de 2007, suscritos conjuntamente entre conjunta de los hoy Ministerios de Salud y Protección Social, y Ambiente, Ciudad y Territorio, así como los demás aspectos que tengan relación con la calidad del agua para consumo humano.

**BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS:** Son los principios básicos y prácticas operativas generales de higiene para el suministro y distribución del agua para consumo humano, con el objeto de identificar los riesgos que pueda presentar la infraestructura.

**CALIDAD DEL AGUA:** Es el resultado de comparar las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia.

**CAPTACION:** Acción da apropiarse de aguas crudas o residuales en alguno de los casos con permisos para ello.

**CERTIFICACIÓN SANITARIA:** Es el acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente a través del cual se acredita el cumplimiento de las normas y criterios de la calidad del agua para consumo humano, soportado en el concepto sanitario, proferido a solicitud del interesado o de las autoridades de control.

**CONCEPTO SANITARIO:** Es el resultado de evaluar la calidad del agua para consumo humano con base en las visitas de inspección sanitaria y análisis de los criterios y normas de las características del agua, los cuales podrán ser:

1. **Concepto favorable:** Es el que se emite cuando el sistema de suministro de agua para consumo humano cumple con las Buenas Prácticas Sanitarias, las disposiciones del presente decreto y las demás reglamentaciones sanitarias vigentes.
2. **Concepto favorable con requerimientos:** Es el que se emite cuando el sistema de suministro de agua para consumo humano no cumple con la totalidad de las Buenas Prácticas Sanitarias, con las disposiciones del presente decreto y las demás reglamentaciones sanitarias vigentes, pero no conlleva un riesgo inminente para la salud humana.
3. **Concepto desfavorable:** Es el que se emite cuando existe riesgo inminente para la salud de los usuarios, o cuando no se haya dado cumplimiento a lo establecido en el concepto favorable con requerimiento.

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA):** Es la encargada de señalar las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios.

**CONTAMINACIÓN DEL AGUA:** Es la alteración de sus características organolépticas, físicas, químicas, radiactivas y microbiológicas, como resultado de las actividades humanas o procesos naturales, que producen o pueden producir rechazo, enfermedad o muerte al consumidor.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113380-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 4 de 16	

**CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE:** Son los análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos realizados al agua en cualquier punto de la red de distribución con el objeto de garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución No. 2115 de 2007, suscrita conjuntamente entre conjunta de los hoy Ministerios de Salud y Protección Social, y Ambiente, Ciudad y Territorio.

**CRITERIO DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE:** Es el valor establecido para las características del agua según la resolución No. 2115 de 2007 suscrita conjuntamente entre conjunta de los hoy Ministerios de Salud y Protección Social, y Ambiente, Ciudad y Territorio, con el fin de conceptuar sobre su calidad.

**DESINFECCIÓN:** Proceso físico o químico que permite la eliminación o destrucción de los organismos patógenos presentes en el agua.

**EMERGENCIA:** Es el evento repentino e imprevisto que se presenta en un sistema de suministro de agua para consumo humano, como consecuencia de fallas técnicas, de operación, de diseño, de control o estructurales, que pueden ser naturales, accidentales o provocadas que alteren su operación normal o la calidad del agua, y que obliguen a adoptar medidas inmediatas para minimizar sus consecuencias.

**ENSAYO DE TRATABILIDAD:** Son los estudios efectuados a nivel de laboratorio o de planta piloto, a una fuente de abastecimiento específica, para establecer el potencial de aplicación de un proceso de tratamiento.

**ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.** Es la clasificación de los inmuebles residenciales de un municipio, que se hace en atención a los factores y procedimientos que determina la ley

**FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** Es la cuenta que una persona prestadora de servicios públicos entrega o remite al usuario, por causa del consumo y demás servicios inherentes en desarrollo de un contrato de prestación de servicios públicos

**FUENTE DE ABASTECIMIENTO:** Depósito o curso de agua superficial o subterránea, utilizada en un sistema de suministro a la población, bien sea de aguas atmosféricas, superficiales, subterráneas.

**INDICE DE RIESGO DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, IRCA.** Es el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113380-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>VERSIÓN:</b> 05	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 5 de 16	

**INSPECCIÓN SANITARIA:** Es el conjunto de acciones que en desarrollo de sus funciones, realizan las autoridades sanitarias y las personas prestadoras que suministran o distribuyen agua para consumo humano, destinadas a obtener información, conocer, analizar y evaluar los riesgos que presenta la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua, a identificar los posibles factores de riesgo asociado a inadecuadas prácticas operativas y a la determinación de la calidad del agua suministrada, mediante la toma de muestras, solicitud de información y visitas técnicas al sistema de suministro, dejando constancia de ello mediante el levantamiento del acta respectiva.

**LABORATORIO DE ANÁLISIS DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO:** Es el establecimiento público o privado, donde se realizan los procedimientos de análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, el cual debe cumplir con los requisitos previstos en el decreto 1575 de 2007.

**LIBRO O REGISTRO DE CONTROL DE CALIDAD:** Es aquel donde la persona prestadora que suministra o distribuye agua para consumo humano consigna los resultados obtenidos de los análisis de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua suministrada a la población de acuerdo con los requerimientos del presente decreto, la cantidad de agua captada y enviada a las redes, la cantidad de productos químicos utilizados y las novedades presentadas.

**MUESTRA COMPUESTA DE AGUA:** Es la integración de muestras puntuales tomadas a intervalos programados y por períodos determinados, preparadas a partir de mezclas de volúmenes iguales o proporcionales al flujo durante el período de toma de muestras.

**MUESTRA PUNTUAL DE AGUA:** Es la toma en punto o lugar en un momento determinado. Norma de calidad del agua potable: Son los valores de referencia admisibles para algunas características presentes en el agua potable, que proporcionan una base para estimar su calidad.

**PATÓGENOS:** Microorganismos que pueden causar enfermedades en otros organismos, ya sea en humanos, animales y plantas.

**PERSONA PRESTADORA:** Es toda persona natural o jurídica que tiene por objeto la prestación del servicio público de acueducto con las actividades complementarias, de acuerdo con lo establecido en el régimen de los servicios públicos domiciliarios, que cumple su objeto a través de la planeación, ejecución, operación, mantenimiento y administración del sistema o de parte de él, bajo definidos criterios de eficiencia, cobertura y calidad, establecidos en los planes de gestión y resultados.

**PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA -P.A.B.-:** Es el conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos, de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo dirigidos a la colectividad.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113380-7</p>	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 6 de 16	

**PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIA:** Es el conjunto de procesos y procedimientos escritos que elaboran los prestadores del servicio público de acueducto, para atender en forma efectiva una situación de emergencia.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP O DE POTABILIZACIÓN:** Conjunto de obras, equipos y materiales necesarios para efectuar los procesos que permitan cumplir con las normas de calidad del agua potable.

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR:** conjunto de obras, instalaciones y procesos para tratar las aguas residuales.

**POBLACIÓN SERVIDA:** Es el número de personas abastecidas por un sistema de suministro de agua.

**POLUCIÓN DEL AGUA:** Es la alteración de las características organolépticas, físicas, químicas o microbiológicas del agua como resultado de las actividades humanas o procesos naturales

**POZOS SÉPTICOS**, conocidos también como fosas **sépticas**, son una alternativa para realizar el tratamiento primario de aguas residuales procedentes de pequeños centros poblados donde no se cuenta ni con sistemas de alcantarillado ni con plantas de tratamiento de aguas residuales

**PUNTO DE MUESTREO EN RED DE DISTRIBUCIÓN:** Son aquellos sitios representativos donde se realiza la recolección de la muestra de agua para consumo humano en la red de distribución, de acuerdo con lo definido entre la autoridad sanitaria y la persona prestadora que suministra o distribuye agua para consumo humano.

**RED DE DISTRIBUCION:** Es el conjunto de tuberías, accesorios, estructura y equipos que conducen el agua desde el tanque de almacenamiento o planta de tratamiento hasta las acometidas domiciliarias

**RIESGO:** Probabilidad de que un agente o sustancia produzca o genere una alteración a la salud como consecuencia de una exposición al mismo.

**SANEAMIENTO BÁSICO.** Son las actividades propias del conjunto de los servicios domiciliarios de alcantarillado y aseo

**SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.** Son los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, telefonía pública básica conmutada, telefonía móvil rural, y distribución de gas combustible

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 7 de 16	

**SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO.** Llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Es la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

**SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO.** Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

**SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:** Es el conjunto de estructuras, equipos, materiales, procesos, operaciones y el recurso humano utilizado para la captación, aducción, pretratamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y distribución del agua para consumo humano.

**SISTEMA PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO:** Es el conjunto de responsables, instrumentos, procesos, medidas de seguridad, recursos, características y criterios organizados entre sí para garantizar la calidad de agua para consumo humano

**SUBSIDIO.** Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD):** Es la entidad encargada del control, inspección y vigilancia de las personas que prestan los servicios públicos domiciliarios.

**SUSCRIPTOR:** Persona natural o jurídica con la cual se ha celebrado un contrato de condiciones uniformes de servicios públicos.

**TRATAMIENTO (PARA POTABILIZACIÓN):** Conjunto de operaciones y procesos que se realizan sobre el agua cruda, con el fin de modificar sus características organolépticas, físicas, químicas y microbiológicas, para hacerla potable de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y reglamentada en la resolución No. 2115 de 2007, suscritos conjuntamente entre conjunta de los hoy Ministerios de Salud y Protección Social, y Ambiente, Ciudad y Territorio

**TUBERÍA:** ducto de sección circular para el transporte de agua.

**USUARIO:** Persona natural o jurídica que se beneficia con la prestación de un servicio público, bien como propietario del inmueble en donde éste se presta, o como receptor directo del servicio, a este último se denomina también consumidor

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>VERSIÓN:</b> 05	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 8 de 16	

**VALOR ADMISIBLE:** Es el valor establecido para la concentración de un componente o sustancia, que garantiza que el agua de consumo humano no representa riesgo para la salud del consumidor.

**VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA:** Son las actividades realizadas por las autoridades competentes para comprobar, examinar e inspeccionar el cumplimiento de las normas de calidad del agua potable establecidas en la resolución No. 2115 de 2007, suscrita conjuntamente entre conjunta de los hoy Ministerios de Salud y Protección Social, y Ambiente, Ciudad y Territorio.

#### 4. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

#### 5. Condiciones generales:

Para el correcto desarrollo de este procedimiento es necesario contar con un informe técnico que describa las necesidades de intervención de acuerdo a las condiciones actuales del acueducto y/o alcantarillado. El personal que sea contratado externamente para la prestación de Asistencia Técnica Ambiental, será supervisado a través de la revisión de los informes mensuales que describan la ejecución de sus actividades.

**5.1.** Asistencia técnica para el suministro de tubería y/o manguera para reponer líneas de conducción de agua potable y/o sanitaria para conducción de aguas residuales.

##### CRITERIOS:

5.1.1 Iniciar el recorrido en compañía del peticionario o quien haga su función en el momento.

5.2.2 Comprobar durante la visita de diagnóstico la problemática de vertimientos o falta de material (tubería o manguera para conducción de agua potable o tubería para conducción de agua residual)

5.3.3 Verificar que el prestador del servicio de acueducto y/o alcantarillado pertenece a un Acueducto Comunitario. En caso de que el servicio lo realice La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado – IBAL ESP, dejar la observación para posterior traslado por competencia.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>VERSIÓN:</b> 05	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 9 de 16	

5.3.4 Si la prestación del servicio es por parte de un Acueducto Comunitario y/o Junta de Acción Comunal, se procede a confirmar si la necesidad es de tubería o manguera, para posterior identificar el diámetro, longitudes y tipo de tubería (acueducto y/o alcantarillado)

5.3.4 Se finaliza inspección ocular y se realiza inmediatamente el informe de visita técnica en el cual se concluye el material a necesitar o el posible traslado por competencia.

5.3.6. Si es competencia de la secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, este informe se le socializa al ordenador del Gasto quien debe autorizar la entrega de tubería bajo los siguientes criterios orden de radicación allegada, existencia de tubería o caso fortuito o fuerza mayor (colapso de tubería, inundaciones, derrumbes, número de personas afectadas, planes de contingencia etc).

5.3.7. Una vez identificado el material a entregar el cual queda plasmado en el informe y una vez viabilizado por el ordenador del gasto, se procede a solicitar al Acueducto Comunitario o Junta de Acción Comunal la documentación necesaria para programar la entrega. Los documentos son los siguientes:

- Legalidad del Acueducto Comunitario (Concesión de aguas, Cámara de comercio y/o Rut y fotocopia de la cedula del representante legal)
- Legalidad de la Junta de Acción Comunal (Resolución de Gobierno en donde se especifique el presidente de la JAC, fotocopia de la cedula del presidente, Cámara de comercio y/o RUT)

5.3.8 Se realiza entrega de tubería y/o manguera y se firmar el formato FOR-22-PRO-GAM-001 - Acta de Entrega y Compromisos, por parte del presidente o representante legal según corresponda, ordenador del gasto y supervisor del contrato de tubería o quien haga sus veces.

5.3.9 Para la verificación de instalación del material, se realiza visita técnica de inspección de instalación trascurridos 60 días contados desde le entrega del material de acuerdo a las instrucciones estipuladas en el FOR-22-PRO-GAM-001 - Acta de Entrega y Compromisos. De no haberse realizado la instalacion, por medio de oficio se informa y se programa recogida del material.

**5.2.** Asistencia técnica para definir la necesidad de realizar consultoría y/o obras de ingeniería, una vez se realiza el diagnóstico y se determina la necesidad de obras de infraestructura como captación, instalación de Plantas de tratamiento de agua potable, etc.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

 <p>Alcaldía Municipal <b>Ibagué</b> NIT. 800113380-7</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004</p>	
		<p><b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</p>	
		<p><b>FECHA:</b> 12/09/2023</p>	
		<p>Página 10 de 16</p>	

Se realiza un comité técnico con la alta dirección para verificar que obras se van a priorizar según el presupuesto existente, y se determina si se necesita hacer una consultoría para realizar estudios y diseños de obra o si ya existentes estos se inicia el proceso contractual de la obra.

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 11 de 16	

## 6. Actividades

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la Actividad	Responsable	Evidencia
1.	<b>Recepción de la solicitud</b> Recibir de la oficina de atención al ciudadano la correspondencia radicada por el usuario en la ventanilla única de correspondencia o las solicitudes enviadas al correo institucional las cuales son remitidas al correo <a href="mailto:PQR@ibague.gov.co">PQR@ibague.gov.co</a> para darle el radicado y tramite en correspondencia (radicado)	Auxiliar administrativo	 Plataforma PISAMI con oficio radicado, correo electrónico o FOR-01-PROGAM-02 formato: única solicitud de asistencia técnica
2.	<b>Remitir la solicitud</b> Recibir la solicitud y remitirla al Director/a de Ambiente, Agua y Cambio Climático (AACC)	Auxiliar administrativo	 Plataforma PISAMI o correo electrónico de envío.
3.	 <b>Revisar y validar cada vez que se recepcione solicitudes para asistencia técnica</b> Revisar y validar que tipo de asistencia técnica se requiere según la solicitud recibida y se asigna el profesional idóneo según su perfil	Director AACC	 Plataforma PISAMI con oficio radicado o FOR-01-PROGAM-02 formato: único solicitud de asistencia técnica
4.	<b>Programación visita técnica</b> Recibir la solicitud y programar la visita técnica  Se programa vía telefónica la visita con el usuario	Profesional	 Pantallazo de Correo Electrónico

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>VERSIÓN:</b> 05	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 12 de 16	

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la Actividad	Responsable	Evidencia
5.	<p><b>Visita Técnica y Diagnostico de problemática.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la visita, se evalúa la situación encontrada según la solicitud hecha por el usuario, Se realiza una inspección ocular; para definir la necesidad.</li> <li>2. Se establece un diagnóstico.</li> <li>3. Analizando los resultados evaluados se genera el informe de visita, dando las recomendaciones pertinentes según lo requerido, Informe de visita Formato Único de asistencia técnica (FOR-11- PRO-GAM-02).</li> <li>4. <input checked="" type="checkbox"/> En el desarrollo de la visita el funcionario asignado debe aplicar los controles relacionados en el apartado <b>5. CONDICIONES GENERALES</b>, analizando a cuál de los siguientes numerales hace relación el resultado de la visita: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5.1</li> <li>- 5.2</li> </ul> </li> </ol> <p><input type="checkbox"/> ¿La visita técnica es para reposición de tramos de tubería?  <b>SI</b> Se debe continuar con el numeral 6 de la presente tabla  <b>NO</b> Se debe continuar con el numeral 8 de la presente tabla</p>	Profesional Universitario	<p> Registros (Informe de visita técnica FOR-11- PRO-GAM-02).</p> <p></p>

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

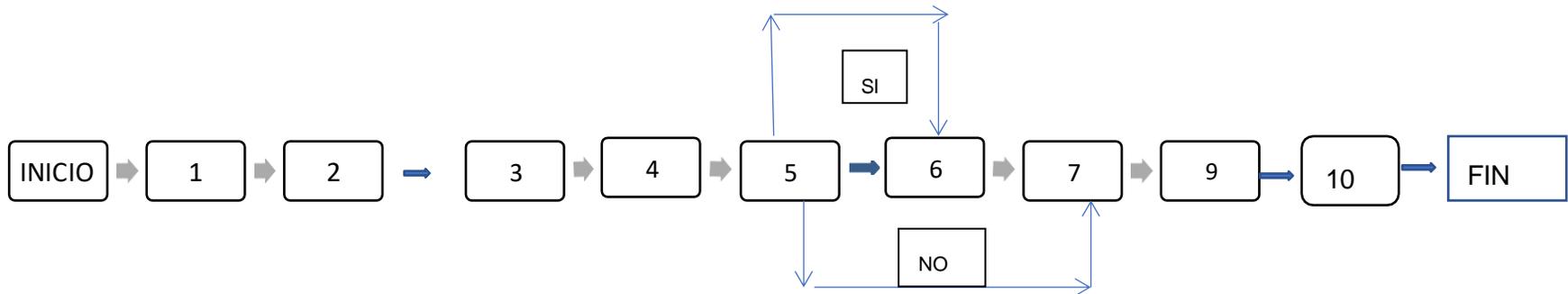
	<b>PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO: VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</b>	<b>VERSIÓN:</b> 05	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 13 de 16	
<b>6</b>  <b>Entrega de tubería para la reposición de tramos de acueducto y alcantarillado</b>  1. Recibir documentación relacionada en el apartado 5. <b>CONDICIONES GENERALES</b> numeral 5.3.7 del criterio 5.1 Suministro de tubería y/o manguera para reponer líneas de conducción de agua potable y/o sanitaria para conducción de aguas residuales  2. Realizar entrega de la tubería identificada previamente en la visita técnica	Profesional Universitario	 Registros (FOR-22-PRO-GAM-001 Acta de Entrega y Compromisos)	
<b>7.</b>  <b>Verificación de la instalación de tubería suministrada para la reposición de tramos de acueducto y alcantarillado cada vez que se entregue tubería para reposición de acueducto o alcantarillado</b>   ¿Se cumplió con la instalación de la tubería? Según numeral 5.3.9 del criterio 5.1  <b>SI</b> – Se realiza informe de seguimiento <b>NO</b> - Se realiza programa recogida de material.	Profesional Universitario	Registros Informe de visita técnica (FOR-11- PRO-GAM-02).	
<b>8.</b> <b>Priorización de obras cada vez que la solicitud del peticionario amerite realizar obras civiles</b>  Priorizar obras a ejecutar, ver apartado <b>5. CONDICIONES GENERALES numeral 5.2</b>	Secretario y/o Director	 Acta comité técnico	
<b>9.</b>  <b>Realizar proceso contractual</b> Realizar proceso pre contractual de obra (estudios previos, pre pliegos, invitación, cotizaciones, análisis del sector) esta documentación es radicada en la oficina de contratación para su revisión y aprobación para el inicio de la etapa	Profesional Universitario	 Estudios Previos pliegos	

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento **NO CONTROLADO**’

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	<b>VERSIÓN:</b> 05	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 14 de 16	

Descripción del Procedimiento			
No.	Descripción de la Actividad	Responsable	Evidencia
	Contractual		
10.	 <b>Desarrollo proceso contractual</b> Inicio de la etapa contractual dentro de las plataformas SECOP I y II para la presentación de propuestas, evaluación técnica y jurídica y adjudicación	 Oficina de Contratación y comités asignados para las evaluaciones	 Plataforma SECOP
11	<b>Realizar evaluación y seguimiento.</b>	Supervisor	 Certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas

## 7. Flujograma



‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL	<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
		<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	
		<b>FECHA:</b> 12/09/2023	
		Página 15 de 16	

## 8. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	11/12/2015	PRIMERA VERSIÓN SIGAMI
02	30/07/2018	SEGUNDA VERSIÓN SIGAMI
03	09/10/2019	SE CAMBIA LA VERSIÓN YA QUE LA GRAN MAYORÍA DE PUNTOS DE CONTROL CAMBIARON, IGUALMENTE CAMBIA EL / LA SECRETARIO/ARESPONSABLE DE APROBACIÓN.
04	12/05/2022	<p>Se incluyó:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las convenciones.</li> <li>2. Disposiciones generales.</li> <li>3. Uso de siglas.</li> </ol> <p>Se actualizo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El encabezado teniendo en cuenta el Instructivo '<i>Elaboración de Documentos de SIGAMI</i>'.</li> <li>2. El pie de página. Se eliminó el anterior y se estableció. '<i>La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO</i>'.</li> <li>3. Objetivo</li> <li>4. Alcance.</li> <li>5. Definiciones</li> <li>6. Revisión y aprobación de documentos.</li> <li>7. La tabla de Actividades y la descripción del Procedimiento.</li> </ol>

**'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'**

	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN AMBIENTAL		<b>CÓDIGO:</b> PRO-GAM-004	
			<b>VERSIÓN:</b> 05	
<b>PROCEDIMIENTO:</b> VISITAS TÉCNICAS PARA EL DIAGNOSTICO, EVALUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O ALCANTARILLADOS COMUNITARIOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ		<b>FECHA:</b> 12/09/2023		
		Página 16 de 16		
05	12/09/2023	<p>Se incluyo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Modificación de Condiciones generales</li> <li>2. Criterios para la entrega de tubería y manguera</li> <li>3. Criterios para priorizar obras de agua potable y saneamiento básico</li> </ol> <p>Se actualizo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tabla de actividades y la descripción del procedimiento</li> </ol>		

### 9 Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesionales y contratistas Dirección Ambiente y Gestión del riesgo	Director(a) de Ambiente y Gestión del riesgo	Secretario(a) de Planeación

**‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’**